

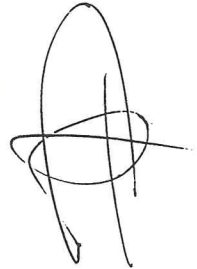
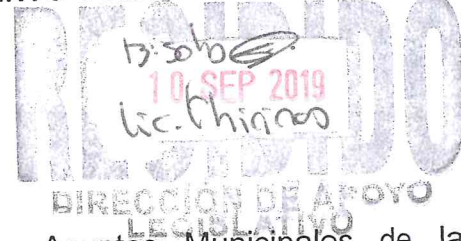
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES

ASUNTO: DICTAMEN DE DECLARATORIA DE
PRECLUSION Y DE ARCHIVO.

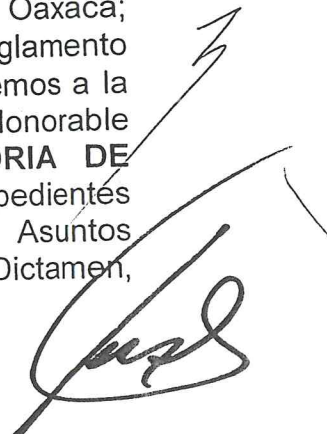
EXPEDIENTE NUM: 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.



La comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63,66,72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI,34,39,42 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el presente **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSION Y DE ARCHIVO**, derivado del estudio y análisis de los expedientes al rubro indicado, la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales somete a la Consideración del Pleno Legislativo el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Estado de Oaxaca, la Secretaria de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./102/2019 recibido el 25 de noviembre del 2018, fueron remitidos a La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. A continuación, se describen los expedientes con número, fecha de sesión, asunto y todo lo necesario para su argumentación:

Expediente No. 2 Con fecha 7 de diciembre del 2016, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su atención, escrito por medio del cual el Presidente Municipal de San Miguel Tulancingo Coixtlahuaca remite copia certificada del acta de Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 26 de noviembre del 2018, que contiene el acuerdo que autoriza la donación de una fracción de terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES

Expediente No. 11. Con fecha 19 de julio del 2017, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su estudio y dictamen correspondiente, Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como a los Municipios conurbados al mismo, para que implementen un censo que registre el área de actividad de limpia parabrisas, limosneros y vendedores ambulantes en los principales cruces para garantizar sus derechos humanos y la seguridad de peatones y automovilistas.

Expediente No. 6. Con fecha 16 de mayo del 2017, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su atención de la Comisión Permanente el oficio número DGPL-2P2A.-4139.19, con el cual la vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo en la que se exhorta a los Gobiernos de las entidades Federativas y a sus Congresos Estatales, a evaluar la viabilidad y beneficios de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal como es el caso del Estado de Chihuahua.

Expediente No. 3. Con fecha 14 de diciembre del 2016, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su atención escrito con el cual los ciudadanos de la colonia jardines de San Martín Mexicapan y habitantes de la Ribera del Río Atoyac del Municipio de Oaxaca de Juárez Centro, presentan Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los responsables de la Administración del Ejecutivo actual, que realicen las políticas necesarias para evitar la contaminación del Río Atoyac ubicado en dicho municipio.

Expediente No. 16. Con fecha 22 de noviembre del 2017, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43 fracción XV, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforman los artículos 45, 46 fracción I, III, VII y VIII, 47 Y 48 fracciones II inciso C) y V de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

Expediente No. 19. Con fecha 26 de junio del 2018 los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Parmente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su estudio y dictamen

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES

correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIX del artículo 43 y se adiciona la fracción IX al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca presentada por la ciudadana Diputada Candelaria Cauich Ku, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena.

Expediente No. 9. Con fecha 20 de julio del 2017, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su atención el oficio número 529/MM/2017, con el cual el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; solicita se tenga por presentado el proyecto de modernización del alumbrado y aplicación de tecnologías inteligentes en Servicios Públicos, así mismo se autorice que el proyecto pueda ser contratado bajo el esquema de asociación publica, privado y se realicen las erogaciones plurianuales necesarias, afín de dar cumplimiento a las obligaciones de pago que deriven de la contratación del proyecto antes mencionado.

Expediente No. 15. Con fecha 7 de noviembre del 2017, los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, han instruido remitir, para su atención el oficio número PM/243/2017, con el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, solicita la autorización de un proyecto de prestación de servicios para la sustitución de alumbrado público de dicho municipio.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver los presentes dictámenes.

Segundo. Que por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, esta Comisión Dictaminadora ha determinado acumular los expedientes con número 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15, para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

Tercero. Conforme al artículo 39 párrafo primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Permanente deben de analizar los asuntos pendientes que les hayan sido turnados, y deberán en su caso, decretar precluirlos aquellos que al finalizar el ejercicio legal de la legislatura no hayan sido atendidos y no actualicen algunas hipótesis contenidas en el mismo artículo, párrafo tercero, puntos a., b., c. y d. del Reglamento interior del Congreso del Estado, remitiendo el dictamen a la mesa directiva para la aprobación del pleno.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES

Cuarto. Que de la revisión a los expedientes ya citados, se desprende que se trata de asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre del 2018, sin que se haya emitido acuerdo o dictámenes correspondientes respecto de dichos expedientes, por lo tanto las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número: 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15, del índice de la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIV Legislatura constitucional.

Por tanto, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión Dictaminadora, formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes con número 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15, del índice de esta Comisión Permanente de la LXIV Legislatura Constitucional, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento, esto conforme al Artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el Siguiente.

ACUERDO

Único. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes con número 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15, del índice de la comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación. Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de septiembre del 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES


DIP. ARSEÑO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO
POR LA COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,